MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2443 /

APRUEBA CANCELACION AGUINALDO FIESTAS PATRIAS DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL.

REQUINOA, 20 de Septiembre de 2023.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Art. 8, 19 y 27 de la Ley N° 21.526, de 28 de diciembre de 2022, establece que durante el año 2023 se otorgará Aguinaldo de Fiestas Patrias, de cargo fiscal, al personal de planta y contrata del Departamento de Educación por un monto de $ 26.540.589.-

D E C R E T O:

INSTRUYASE a la dirección de Administración y Finanzas a transferir al Departamento de Educación el monto de $26.540.589, ingresados en cuenta corriente 38509007087 de Fondos Generales Municipales correspondientes a aguinaldo de Fiestas Patrias para los funcionarios del departamento de educación.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Extrapresupuestaria N°214-09-05-000-000-000 denominada DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, girado desde cuenta corriente Fondos Generales 38509007087.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM//MMN /LGE/FNM/pft.

DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Daf (1)
Daem (1)